



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1213^a.

SESION • 20 DE MAYO DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1213)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (Símbolo S/...) se publican normalmente en suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1 de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1213a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 20 de mayo de 1965, a las 15 horas

Presidente: Sr. Radhakrishna RAMANI (Malasia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1213)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, de fecha 1 de mayo de 1965, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (S/6316)

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En conformidad con la decisión adoptada anteriormente por el Consejo, invito al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Alvarez Tabío (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (traducido del inglés): A continuación el Consejo seguirá examinando la cuestión que le ocupa, o sea la situación en la República Dominicana. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de los Estados Unidos, pero antes de concederle la palabra tengo que hacer una breve declaración.

3. El Secretario General recibió esta tarde un telegrama del Sr. Jottin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Dominicana. El Secretario General ha tenido a bien proporcionarme una traducción del texto original. Para información de los miembros del Consejo de Seguridad daré lectura a ese telegrama, fechado el 19 de mayo de 1965, dirigido al Secretario General de las Naciones Unidas y concebido en la forma siguiente:

"En la tarde de hoy, soldados norteamericanos dispararon por la espalda contra las tropas constitucionalistas que en nuestra propia zona luchaban contra las del General Imbert. Esta alevosa agresión le costó la vida al Teniente Coronel Rafael Fernández Domínguez, Ministro de lo Interior y Policía, así como a valiosos luchadores democráticos que le acompañaban. Este ataque a mansalva constituye una prueba más de la ostensible ayuda que los invasores vienen prestando a las regresivas fuerzas militares que se oponen al establecimiento de un

régimen democrático en Santo Domingo. El Gobierno constitucional del Presidente Caamaño invitará mañana a su representante en ésta, Dr. José Antonio Mayobre, a fin de que personalmente constate la brutal actitud asumida por Estados Unidos en el caso dominicano. Nuestra pequeña y digna nación confía plenamente en ese organismo mundial y aguarda del Consejo de Seguridad, con la mayor urgencia, la adopción de medidas que protejan sus derechos ultrajados."

4. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): He pedido que se me permitiera hacer uso de la palabra al iniciarse la presente sesión para comunicar cuanto antes al Consejo la información de que dispone mi Gobierno acerca del incidente descrito en el telegrama del Sr. Jottin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del gobierno del Coronel Caamaño, que el Presidente acaba de señalar a nuestra atención.

5. Las acusaciones formuladas en ese mensaje tergiversan por completo la situación al no incluir todos los hechos que hacen al caso y sacar conclusiones injustificadas y prematuras. El Coronel Fernández era un patriota dominicano y el Gobierno de mi país lamenta profundamente su muerte, cuyas circunstancias, en la medida en que se han podido averiguar los hechos hasta ahora, describiré a continuación.

6. El Coronel Fernández estaba en compañía, y posiblemente a la cabeza, de un grupo de veinte o más miembros de las fuerzas de Caamaño que, al parecer, trataba de penetrar en las defensas del Palacio Nacional, situado en las inmediaciones de la zona de seguridad y de la línea de comunicación. Entre este grupo, que se acercaba al Palacio por detrás, y las fuerzas del General Imbert, que defendían el Palacio desde el interior, se produjo una serie de disparos. Al mismo tiempo, y por razones que no se han aclarado aún el grupo de Fernández abrió fuego también contra la línea de comunicación y entonces las fuerzas de los Estados Unidos destacadas a lo largo del corredor contestaron con sus armas. En este tiroteo resultaron heridos tres paracaidistas norteamericanos, uno de ellos de gravedad.

7. Ya he dicho repetidamente al Consejo que las fuerzas de los Estados Unidos tienen prohibido el iniciar el fuego, pero pueden responder en defensa propia. En este ataque al Palacio y en los tiroteos que lo acompañaron resultó muerto el Coronel Fernández, pero no se sabe si lo mataron los disparos

precedentes del Palacio o los de las fuerzas que ocupaban la línea de comunicación.

8. Tenemos entendido que en este ataque también resultó muerto un individuo llamado Juan Miguel Román Dfaz — y esto no lo dice el telegrama —, uno de los principales estrategas militares comunistas, que había viajado muchas veces a Cuba, Checoslovaquia y la Unión Soviética desde 1961 y a fines de 1963 había llegado a ser el hombre clave en las actividades guerrilleras de la República Dominicana; desterrado se fue a Cuba en 1964. Además, era uno de los agentes activos que identifiqué ante el Consejo en la lista que presenté aquí el 5 de mayo [1200a. sesión]. También murieron o resultaron heridos en esta acción algunos otros miembros del grupo que atacaba el Palacio. Esto es lo que se sabe del asunto.

9. Aún no se conocen los detalles de los muchos otros hechos descritos en la prensa en relación con los acontecimientos de ayer. Repito, sin embargo, que nuestras fuerzas tienen órdenes, emitidas por el Presidente, de observar una estricta neutralidad. La orden de actuar con imparcialidad ha sido reafirmada repetidas veces, y hoy una vez más. Esta tarde, el Sr. Cyrus R. Vance está contestando en Santo Domingo las preguntas relativas a las demás actividades militares — incluso las que se relatan en los periódicos de hoy — y sus declaraciones se publicarán sin duda en los periódicos de mañana.

10. Repetiré que nuestras fuerzas no hacen fuego a menos que se dispare contra ellas. En muchas de las 460 violaciones del cese de fuego cometidas por las fuerzas del Coronel Caamaño nuestras tropas no respondieron a los disparos por temor a causar daño a algún civil inocente que pudiera hallarse en la línea de fuego. Pero nuestras fuerzas reaccionaron enérgicamente con fuego de armas automáticas en la única violación que se sepa cometieron las fuerzas de la otra parte, es decir el caso del ametrallamiento de la estación Radio Santo Domingo, situada en un ángulo de la zona de seguridad. Uno de los aviones atacantes cayó poco después a tierra.

11. Hemos rechazado y seguiremos rechazando toda solicitud de uno u otro de los lados para que se permita el movimiento de tropas a través de la línea de comunicación y de la zona de seguridad.

12. Desde el 28 de abril de 1965, fecha en que desembarcaron nuestras tropas, no hemos dado arma alguna a las fuerzas militares de ninguna de las dos partes. Hemos distribuido alimentos y proporcionado atención médica sin tener para nada en cuenta las ideas políticas de los internados. Casi diariamente hemos distribuido alimentos en distintos sectores de la zona rebelde, además, damos paso libre por la zona de seguridad a personas no armadas, sean cuales fueren sus ideas políticas. Los periódicos de los últimos días han comentado que el General Imbert y sus partidarios se han quejado frecuentemente en público de nuestro empeño en hallar una solución política equitativa.

13. También quisiera decir que confío en que los miembros del Consejo examinarán cuidadosamente la situación actual, y en particular las relaciones que existen entre las Naciones Unidas y la OEA, cuyo se-

gundo informe ha sido presentado al Consejo [S/6370 y Add.1]¹/.

14. Creo haber dicho ya en diversas ocasiones que quizás turbásemos las relaciones entre dos elementos armoniosos del sistema de instituciones internacionales que hemos forjado. La OEA ya ha negociado un acuerdo de cese del fuego y aún está tratando de restablecer su efectividad, ya que la reanudación de los combates lo ha quebrantado. Sea como fuere, el Gobierno de mi país apoyó el llamamiento del Consejo de Seguridad en pro de un estricto cese del fuego, reafirmando lo que ya había pedido la OEA, y el envío de un representante del Secretario General autorizado para hacer dos cosas: informar y lograr la humanitaria suspensión de las hostilidades.

15. Ahora, del informe de la Comisión Especial de la OEA presentado al Consejo se desprende claramente que las medidas que se han estado tomando en realidad han producido cierto roce entre las instituciones, y consideramos esencial que, antes de que este Consejo piense en tomar otras decisiones, se preste a las relaciones entre la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas una atención mucho más seria que la prestada hasta el momento. El hecho de que la Comisión Especial de la OEA haya estimado necesario señalar este problema a la atención de la Décima Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos es prueba de la delicada situación que puede presentarse. La Comisión de la OEA ha hecho una labor muy útil: ayudó a negociar el cese del fuego, a velar por la ordenada evacuación de los refugiados en las embajadas y de todos los extranjeros que deseaban salir de la República Dominicana, y a proporcionar los alimentos, los medicamentos y el equipo necesarios para mitigar los padecimientos del pueblo dominicano. El informe de la Comisión especial de la OEA contiene una larga lista de contribuciones aportadas por muchas repúblicas americanas con esos fines.

16. La Organización de los Estados Americanos está empeñada en ayudar a restaurar la paz y la normalidad en la República Dominicana. Su Secretario General, el Sr. José Mora, está en la República Dominicana y persigue activamente ese fin. La fuerza armada interamericana que autorizó la OEA por su resolución de 6 de mayo de 1965 [S/6333/Rev.1]²/, para ayudar a restablecer la normalidad, a mantener la seguridad de los habitantes y la inviolabilidad de los derechos humanos y a establecer un clima de paz y de conciliación, está en vías de formación. Ya hay sobre el terreno contingentes de tres países latinoamericanos, y en otros países se están llevando a cabo los trámites oficiales necesarios para autorizar la aportación de unidades a esta fuerza que según esperamos aumentará considerablemente en los próximos días. Luego se tomarán disposiciones para crear un mando unificado. Las fuerzas de los Estados Unidos que en ese momento se encuentran en la República Dominicana se pondrán bajo el mando del Comandante en Jefe de la Fuerza Interamericana.

17. Además, la OEA se reúne hoy mismo para examinar el informe de su Comisión Especial, presentado

¹/ Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

²/ Véase el párrafo 36 del acta de la 1202a. sesión del Consejo.

también al Consejo de Seguridad, y que tienen a la vista los miembros de éste. Como se verá en ese informe, la Comisión ha recomendado la inmediata designación de un representante eminente en reemplazo de la Comisión, con objeto de emprender urgentemente un esfuerzo nuevo y efectivo, para lograr cuanto antes la solución pacífica de las dificultades. Se me ha comunicado que la OEA discute en estos momentos esta y otras propuestas, y que se espera una pronta decisión. Confió en tener en breve algo más que comunicar al Consejo sobre el particular.

18. Me parece que el establecimiento de la Fuerza Interamericana, la negociación del cese del fuego, la humanitaria labor en lo que respecta a la evacuación de asilados, dominicanos y extranjeros, los esfuerzos que se han hecho y se siguen haciendo para restaurar la paz y el orden en la República Dominicana y para restablecer el cese del fuego, junto con las medidas que actualmente se piensan tomar para crear una fuerza internacional y un mando unificado y adoptar otras disposiciones a fin de ampliar la representación de la OEA en la República Dominicana, atestiguan la resolución de la organización regional de hacer lo necesario para el restablecimiento de la normalidad y la creación de un clima que permita el renacimiento de las instituciones democráticas en esa desdichada tierra.

19. Espero que todas estas consideraciones merezcan la detenida atención de los miembros del Consejo.

20. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de Cuba.

21. Sr. ALVAREZ TABIO (Cuba): Ayer escuchamos el dramático "yo acuso" del Sr. Brache, representante del Gobierno constitucionalista, en el que denuncia a las autoridades norteamericanas en Santo Domingo de crear y respaldar militar, económica, política y moralmente, a la camarilla de Imbert para matar impunemente ciudadanos dominicanos.

22. Hemos escuchado y leído con gran atención el informe presentado por el Secretario General [S/6369]^{3/} sobre la base de las primeras informaciones recibidas de su representante en la República Dominicana, Dr. José Antonio Mayobre.

23. Las objetivas informaciones del representante del Secretario General, traslucen claras implicaciones y conclusiones que me permitiré comentar en el curso de mi intervención. Y también, en la sesión de ayer, hemos recibido un informe de la comisión de la Organización de los Estados Americanos [S/6370 y Add.1], en el que, con increíble insolencia, se critica la actuación de este Consejo y se trata de imponerle normas de conducta.

24. Quiero referirme hoy, con la venia del Consejo, a estas cuestiones y realizar, al propio tiempo, un recuento de la situación tal como nosotros la vemos a la luz de los últimos acontecimientos en Santo Domingo.

25. Un grupo de oficiales de las fuerzas armadas dominicanas intentó derrocar a la detestable junta militar gobernante, mantenida en el poder por el

Gobierno de los Estados Unidos. El objeto de aquellos oficiales era simplemente el retorno a la constitucionalidad. Ante la imposibilidad de sus lacayos de controlar la situación y sofocar el movimiento constitucionalista, el Gobierno de los Estados Unidos ordenó el desembarco de tropas de combate en grandes contingentes a fin de apuntalar a los tambaleantes "gorilas" y asegurar la permanencia de una camarilla militar dócil a los dictados de Washington. Así, una querrela entre dominicanos se transformó en problema internacional.

26. Según expresa The New York Times del día 15 de mayo, "una reconstrucción de los hechos desde que comenzó la revuelta demuestra que tan pronto se hizo evidente que los rebeldes serían los triunfadores, Washington se preparó para actuar militarmente contra lo que creyó era un peligro comunista".

27. Una vez que las tropas norteamericanas consolidaron sus posiciones en la capital dominicana instauraron, con un despliegue de absurda fanfarria, otra junta militar a la cual pretendieron erigir en el único gobierno "legítimo" de la República Dominicana. Así revelaba el Gobierno norteamericano cuál era su concepto de la libre determinación de los pueblos latinoamericanos.

28. Las maniobras de esos días probaron, por otra parte, que el Gobierno norteamericano dispone en Santo Domingo de una nutrida colección de títeres y fantoches obedientes al mínimo dictado de la embajada yanqui. Ante el repudio evidente del pueblo dominicano, el "gorila" Wessin recibió instrucciones del amo imperial de mantenerse por el momento entre bambalinas, hasta que quedase consumada la imposición de una nueva camarilla militar trujillista. Sin embargo, este sujeto despreciable se negó a ser desplazado e insistió en cobrar el fruto de su traición.

29. Otros no han tenido la misma suerte. Entre ellos están los ocho "gorilas" que la prensa norteamericana calificó de "patriotas" por haber renunciado a sus posiciones, pero que, en realidad, según revela la propia prensa, tuvieron que ser conducidos a punta de pistola a bordo de un buque norteamericano y permanecer allí secuestrados — al viejo estilo "alcaponiano" — porque se negaban a participar en las maniobras de la embajada norteamericana. Mientras tanto, una nueva colección de "gorilas" y testaferros asumía ostensiblemente el mando.

30. Como tiene que reconocer hasta el más ingenuo o el más cínico — y como reconoce, por ejemplo, hasta la propia prensa norteamericana —; el único título que puede exhibir esta nueva junta es la condición de serviles lacayos de sus miembros, y el único apoyo que puede invocar es el de los fusiles de la infantería de marina y el de los dólares norteamericanos. También la prensa anunció la entrega de 750.000 dólares por el Gobierno de los Estados Unidos a la junta, el primer pago de la traición perpetrada.

31. Como expresó en días pasados el periodista Tad Szulc en su columna del diario The New York Times — periódico y periodista que supongo no acusará de comunistas al Sr. Stevenson —, "la identificación de los Estados Unidos con el nuevo con-

^{3/} Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.

sejo nacional que funciona tras la protección de las tropas norteamericanas — repito: que funciona tras la protección de las tropas norteamericanas — ha conducido al surgimiento de un sentimiento antinorteamericano entre muchos dominicanos que habfan dado la bienvenida a las tropas".

32. De suerte que si incluso el puñado de inveterados vendepatrias que, para utilizar la frase citada, "dio la bienvenida a las tropas norteamericanas", repudia la nueva junta y sus miembros, ¿qué decir del pueblo dominicano en pie de lucha justamente contra las tropas invasoras?

33. La "gorilocracia" representativa del Pentágono se encarna ahora en la persona del titulado General Imbert. Me permito traer a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que este Imbert fue el mismo que después de colaborar estrechamente durante largos años con Trujillo, después de identificarse plenamente con la odiada tiranía, asesinó a Trujillo por ambiciones personales. Es el mismo que después de venderse como colaborador y partidario del Gobierno del Presidente Bosch, ayudó a derrocar ese gobierno. Es el mismo que ahora, según revela la propia prensa norteamericana, fue transportado en helicóptero al portaaviones Boxer desde el inicio de los acontecimientos en Santo Domingo, donde fue mantenido a buen recaudo con vistas a su utilización posterior. Un individuo así, que responde solamente a ambiciones personales y a las instrucciones del embajador norteamericano, un individuo carente del menor escrúpulo, es el único que los Estados Unidos pueden exhibir como defensor de la "democracia", el único que pueden utilizar como peón desprezable en sus maquinaciones.

34. El problema central que tiene ante sí el Consejo de Seguridad es el hecho consumado que le presenta el Gobierno de los Estados Unidos con la incondicional colaboración de la OEA. Con menosprecio absoluto de la autoridad de este Consejo, con violación de todos los principios que dieron vida a las Naciones Unidas, el Gobierno de Washington ocupó militarmente un Estado soberano, Miembro de la Organización y pretende dar barniz legal a esa situación presentándola como una operación multilateral, como si la realización del crimen en cuadrilla, lejos de justificar la agresión, no fuera una circunstancia de agravación del delito.

35. El delito internacional perpetrado por el Gobierno de los Estados Unidos no pierde su carácter repudiable por la circunstancia de que ahora se nos ofrezca como una supuesta operación regional de paz. Ha quedado al desnudo no sólo por el poder de convicción de los hechos en sí mismos, que implican la más grosera violación de la independencia e inviolabilidad territorial de un Estado soberano, sino en lo que se refiere al motivo o los motivos con los que se pretendía encubrir su comisión.

36. Ya todo el mundo sabe que los Estados Unidos no fueron a Santo Domingo a extraer norteamericanos, sino a introducirlos en cantidad que excede de 30.000 para ocupar militarmente el territorio de un Estado soberano. Tampoco aparecen por ninguna parte los misteriosos agentes del comunismo internacional que supuestamente se habfan apoderado de la situación dentro del campo constitucionalista.

37. Los hechos han confirmado que el Coronel Caamaño no es un agente del comunismo, y todas las maniobras de presentar a su Gobierno como tal han fracasado ruidosamente. Pero el Gobierno de Washington veta a Caamaño porque, conforme con la llamada doctrina Johnson, todo Gobierno que no se someta incondicionalmente al dictado de Washington debe ser tachado de rojo.

38. Frente a los recientes acuerdos del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Washington dio un viraje de 180 grados, pretendió lavarse las manos ensangrentadas y, con el mayor desparpajo, anunció que ya no apoyaba a la pandilla de Imbert, mientras la armaba hasta los dientes y la autorizaba a utilizar el corredor y demás zonas ocupadas por las fuerzas invasoras norteamericanas para lanzar sus ataques contra los constitucionalistas. Entonces saca del sombrero, con la torpeza de un prestidigitador aficionado, a un señor Antonio Guzmán, que vuela a Washington para recibir instrucciones.

39. La política internacional del Gobierno de los Estados Unidos es a la vez brutal y chapucera. En vista de que tal política de escalamiento en el disparate merecería una estruendosa carcajada si no fuera al propio tiempo trágica, remito a los miembros del Consejo al artículo que escribe en la edición de hoy del diario The New York Times el humorista Russell Baker, en el que ridiculiza la torpeza de los sesudos de la Casa Blanca, el Pentágono y el Departamento de Estado.

40. Con un descaro inaudito, los Estados Unidos niegan hoy lo que ayer defendían con la mayor vehemencia. Primero Wessin, después Imbert, más tarde Guzmán, hoy otra vez Imbert, mañana quién sabe qué nueva figura. Después de intervenir y soltar a los "gorilas", ahora dicen que no pueden enjaularlos.

41. Ya el Sr. Johnson no confía tampoco en los servidores de la OEA, y manda una delegación personal que, ignorando totalmente a la Comisión de la OEA, inicia negociaciones por su cuenta con inaudito desprecio, además, de este Consejo de Seguridad.

42. Frente a todas estas maniobras injerencistas, cabe preguntar al representante de los Estados Unidos: ¿con qué derecho, a no ser el de la fuerza bruta, el Sr. Johnson se titula a sí mismo depositario de los destinos del pueblo dominicano?

43. Precisa insistir hasta el cansancio que ningún gobierno, por poderoso que se considere, puede demandar título legítimo para imponer a otros pueblos un régimen político determinado. Si tal teoría fuera aceptada se reconocería el derecho de intervención en los asuntos internos de otros Estados, con violación de uno de los principios cardinales del derecho internacional codificado. El derecho de autodeterminación implica la potestad soberana de cada pueblo de darse la forma de gobierno que desee sin injerencias extrañas.

44. En este sentido, es bueno recordar al Gobierno de los Estados Unidos y a su representante en esta Organización, la opinión de uno de los fundadores de la gran nación norteamericana. Me refiero a Thomas Jefferson quien, siendo Secretario de Estado, el 30 de diciembre de 1792, mantuvo que no podía denegarse

a las demás naciones el principio en que estaba fundado su propio gobierno, de que: "toda nación tiene el derecho de gobernarse interiormente según las formas que le plazca y de cambiar esas formas por su propia voluntad".

45. Sin embargo, hoy el Gobierno norteamericano, en plena etapa imperialista en descomposición, utiliza todo su poder político, económico y militar para afianzar o destruir gobiernos latinoamericanos, según convenga a los privilegios que representa.

46. El derecho internacional será derecho en cuanto permita emplear medidas coercitivas por parte del órgano competente designado para restablecer el orden jurídico quebrantado, y en cuanto prohíba, además, que cualquier Estado o grupo de Estados pueda intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo en la esfera de los intereses de otros.

47. Lo más significativo de nuestra Carta constitucional, en lo que se refiere a estas cuestiones, es que, según sus claros preceptos, tanto la existencia del delito como la sanción consecuente, sólo pueden ser, determinado aquél y decidido ésta, por un órgano central, el Consejo de Seguridad.

48. Los infantes de marina norteamericanos ya tienen al brazo las insignias de la OEA. Al estilo de las viejas historietas truculentas del oeste americano, el matón, tras proclamarse a sí mismo sheriff de la comarca bajo la ley del revólver arma a una pandilla de foragidos y reduce a la impotencia a los ciudadanos más respetables.

49. Los hechos de los últimos días dieron y siguen dando a las deliberaciones de este Consejo nuevos matices de gravedad y urgencia. Los preparativos para el ataque final saltan a la vista. Como primera medida, se silencia la estación de radio constitucionalista, donde se proclamaba diariamente con creciente insistencia el sentimiento antinorteamericano que ya impregna los corazones dominicanos. De allí el salvaje bombardeo de aviones de la junta militar a la ciudad de Santo Domingo con el consiguiente saldo de muertes. Estos aviones salieron de la base de San Isidro, base ocupada y controlada por las fuerzas invasoras norteamericanas, y en la cual no se mueve ni una hormiga sin el consentimiento de las fuerzas de ocupación. ¿Cómo calificar pues, la denuncia presentada por el embajador norteamericano contra la acción vandálica de la junta? El único responsable del crimen utiliza el viejo truco de gritar: ¡al ladrón! ¡al ladrón!.

50. Posteriormente, se facilitan tanques, artillería y armas ligeras a los "gorilas" de la junta, organizada, controlada y financiada por el Gobierno de los Estados Unidos, a fin de que lleven a cabo una operación de limpieza en el sector constitucionalista. Esta acción, naturalmente, se está realizando bajo la más "enérgica protesta" del embajador yanqui y de la Comisión de la OEA que, entre tanto concentran todos sus esfuerzos para doblegar la voluntad de resistir del Coronel Caamaño.

51. Según un despacho transmitido desde Santo Domingo por The New York Times: "Nadie aquí en estos momentos toma seriamente la neutralidad proclamada por los Estados Unidos; aun los funcionarios de la Embajada se ríen de ella".

52. El Sr. Stevenson ha dicho que los Estados Unidos apoyan el cese del fuego concertado bajo los auspicios de la OEA, cuando en realidad tal cese del fuego fue violado en primer lugar por las propias tropas norteamericanas al establecer el llamado corredor que conecta la base de San Isidro con la titulada zona de seguridad. El otro día fueron citadas en este Consejo las palabras de un vocero de las fuerzas invasoras norteamericanas en Santo Domingo, quien declaró que los Estados Unidos no estaban obligados por el acuerdo de cese del fuego. Tal acuerdo ha tenido como único resultado el haber permitido a las tropas norteamericanas consolidar sus posiciones en Santo Domingo sin ser molestadas, lo cual han logrado plenamente.

53. Y ahora violan de nuevo el cese del fuego, en completo desacato de la autoridad de este Consejo, amparando las operaciones militares de sus protegidos, y asesinando a oficiales de las fuerzas constitucionalistas como el caso que acaba de mencionarse aquí del Teniente Coronel Rafael Fernández Domínguez, Ministro de Justicia del gabinete constitucionalista, ametrallado — según informa la prensa hoy — por soldados norteamericanos.

54. El Sr. Stevenson pretende que las voces en este Consejo se alcen en apoyo de las medidas tomadas por la OEA, cuando en este Consejo ha sido suficientemente demostrado que tales medidas son ilegales desde el punto de vista del derecho internacional, inmorales desde el punto de vista de los objetivos que con ellas se persiguen y notoriamente ineficaces en la práctica.

55. De los últimos sucesos, de las reiteradas denuncias del Gobierno constitucionalista, de la elocuente denuncia emitida ayer en esta sala por el Sr. Rubén Brache y del informe del Secretario General, se desprende que las tropas norteamericanas han dado el encargo a los "gorilas" de la junta de consumir la típica operación de paz a que el imperialismo quiere acostumbrarnos. Y todo ello bajo el mandato protector de la OEA y a costa de la sangre del pueblo dominicano: 300 civiles ya han muerto a manos de las fuerzas de Imbert.

56. Mi delegación considera un insoslayable deber llamar la atención de los miembros del Consejo sobre algunos pasajes del informe que la Comisión especial creada por la Décima Reunión de Consulta de la OEA ha presentado al organismo regional, y que se ha distribuido como documento del Consejo.

57. No vamos a referirnos a lo que no dice ese informe; por ejemplo, su silencio sobre la invasión del suelo dominicano por fuerzas expedicionarias de los Estados Unidos, cuya presencia es, sin género de dudas, el factor que imposibilita el restablecimiento de la paz y la normalidad en la hermana República. La ausencia de todo juicio crítico a la intervención norteamericana, no hace más que ratificar las denuncias de nuestra delegación de que los Estados Unidos pretenden encubrir sus agresiones en este continente con el trapo protector de esa organización.

58. Hay pasajes en el citado informe que afectan gravemente algo que debe preocupar profundamente no sólo a los miembros del Consejo de Seguridad, sino a todos los Estados Miembros de la Organización.

Se trata nada menos que de hacer recaer en la gestión de las Naciones Unidas la responsabilidad de lo que ocurre en la República Dominicana. Así, en la página 10 del texto en español del documento de la OEA, la Comisión hace la siguiente afirmación:

"... es en todo evidente que la aparición de una nueva instancia internacional en el problema dominicano, al propio tiempo en que se adelantaba la gestión de paz y conciliación de la Organización de los Estados Americanos, por virtud de resoluciones de esta Reunión de Consulta, creó un factor de naturaleza tal que comprometía e interfería la gestión encomendada a la Comisión Especial. El impacto fue inmediato" [S/6370, capítulo III, sección A].

En pocas palabras, la Comisión adelantaba en sus gestiones de paz y conciliación y el Consejo de Seguridad se interponía en su camino.

59. ¿Es posible que podamos conciliar esta a la vez insolente y panglossiana afirmación con el hecho evidente del aumento de la tensión que día a día se observa en el curso de los acontecimientos? ¿Cómo puede comprenderse un posible adelanto en la conciliación a través de la OEA, cuando en el cablegrama dirigido por el jefe del Gobierno constitucionalista al Presidente del Consejo, el 13 de mayo, se decía "que la OEA es incapaz de resolver la situación dominicana y de oponerse a los deseos de los Estados Unidos?". ¿Qué autoridad moral puede tener una comisión encargada de conciliar, cuando una de las partes la considera incapaz de controlar a la otra? Además, el pretendido avance en sus gestiones resulta negado por los mismos hechos que el informe describe en su capítulo III, en especial la afirmación que se hace de que "el 11 de mayo de 1965... el Secretario General de la OEA informaba a la Décima Reunión de Consulta que... el mantenimiento del acuerdo de cese del fuego se hace cada vez más difícil".

60. Veamos ahora la gravísima afirmación de que la resolución del Consejo de 14 de mayo "creó un factor de naturaleza tal que comprometía e interfería la gestión encomendada a la Comisión Especial", y añade: "en momentos en que la gestión encomendada a la Comisión Especial daba un paso trascendental hacia la solución que esperaba América".

61. No vamos a insistir sobre la competencia de las Naciones Unidas para tratar este o cualquier otro problema que afecte la paz y la seguridad colectiva, tesis que, evidentemente, fue reconocida por el Consejo al adoptar unánimemente la resolución de 14 de mayo. Bástenos señalar el aventurerismo total de los criterios jurídicos de los miembros de la Comisión Especial. Irresponsablemente, la Comisión va aún más lejos y afirma que "con la intervención de las Naciones Unidas, se obstaculizó grandemente el avance de las gestiones de la Comisión Especial". Pretende asimismo el informe con singular altanería dar lecciones de sabiduría política a este Consejo al decir que "las Naciones Unidas iniciaron un procedimiento de esta trascendencia sin advertir las graves consecuencias que tendría ese paso en perjuicio de la acción iniciada por un organismo regional".

62. Dejamos al criterio de los miembros de este Consejo apreciar en toda su gravedad el irrespeto

y la osadía de tales afirmaciones para justificar las cuales no se agrega un hecho, ni se exponen más argumentos. Sólo cabe transcribir, sin añadir ni quitar palabras, la insolente conclusión de la inefable Comisión Especial:

"Con objeto de que la OEA pueda alcanzar sus objetivos dentro de los principios del Sistema Interamericano, la Comisión Especial estima indispensable que se solicite al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas suspender toda acción mientras se agota la instancia regional..."

63. Para nadie es un secreto hoy que las acciones arbitrarias del llamado "Sistema Interamericano" han alcanzado proporciones inauditas en el caso dominicano. Si alguna duda existiera de la incapacidad de la OEA para cumplir los altos fines para que fue creada, los últimos acontecimientos demuestran que esta organización, que naciera lastrada bajo el signo washintoniano, muere hoy, sin pena ni gloria, bajo el peso aplastante de los hechos.

64. El Consejo de Seguridad se halla en estos momentos frente al terrible dilema de Hamlet: "ser o no ser". Su disyuntiva es bien clara: o impone toda su autoridad y ordena la inmediata retirada de las tropas norteamericanas, o consiente impotente la matanza que se avecina bajo el manto protector de las fuerzas invasoras. Esta matanza, por otra parte, no sería el fin, sino el comienzo de una guerra larga y cruel, preñada de peligros para la paz internacional, un nuevo capítulo como el de Viet-Nam, en el que el imperialismo norteamericano, conforme a un plan previamente trazado, establecía otra guerra colonial, esta vez en el continente americano, con el único propósito de detener el curso inexorable de la historia.

65. En conclusión, fuerzas armadas de los Estados Unidos desembarcaron y se proponen ocupar indefinidamente el territorio de un Estado soberano, con absoluto menosprecio de la autoridad de este Consejo. Mediante este acto de fuerza, el Gobierno de los Estados Unidos ha violado los principios contenidos en el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas, muy especialmente los párrafos 4 y 7 del Artículo 2, así como los Artículos 15, 16 y 17 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

66. En estos momentos esas propias fuerzas están amparando acciones criminales — y colaborando en ellas — perpetradas contra el pueblo dominicano y que adquieren ya características de genocidio.

67. Con la colaboración de la OEA — sistema regional creado para la salvaguardia del principio de no intervención — se pretende consumir la agresión contra un Estado soberano miembro de esta Organización y crear arbitrariamente una especie de fideicomiso, lo cual constituye, además, un precedente de extraordinaria gravedad para las naciones americanas y, en general, para todos los pueblos pequeños del mundo.

68. Ante esta realidad no cabe otra alternativa a este órgano supremo de las Naciones Unidas que condenar en términos enérgicos la agresión perpetrada, exigir de los Estados Unidos la inmediata evacuación de sus tropas invasoras y desautorizar

las medidas ilegales adoptadas por la Organización de los Estados Americanos.

69. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Tengo unas cuantas observaciones que hacer con respecto al informe del Secretario General de 19 de mayo de 1965.

70. Se desprende claramente del informe que el General Imbert, comandante de una de las facciones contendientes está tratando de aplastar toda oposición a cualquier costa. Leemos en el informe del Secretario General:

"Declaró — el General Imbert — que su Gobierno ... tenía el deber de restaurar el orden y que continuaría su operación hasta que hubiese logrado éxito." [S/6369, párr. 6.]

El representante de las Naciones Unidas nos dice en su informe que "no había sido posible persuadir al General Imbert a que aceptase una cesación del fuego..." [Ibid., párr. 11.]

71. Según otros informes y noticias el General Imbert está decidido a proseguir su ofensiva militar contra el otro sector de la ciudad controlado por el Coronel Caamaño. En el intento del General Imbert de lograr la supremacía militar cabe observar dos hechos. En primer lugar, no reconoce la competencia de las Naciones Unidas y de la OEA para tratar de la situación. El representante del Secretario General nos dice lo siguiente:

"Manifestó — el General Imbert — que apreciaba el interés que la OEA, las Naciones Unidas y todos los demás habían demostrado por la situación dominicana, pero aseveró que el problema debería ser resuelto por los dominicanos." [Ibid., párr. 6.]

72. También cabe señalar que el General Imbert aprovecha la presencia de las tropas de los Estados Unidos en la ciudad para llevar adelante su ofensiva. A este respecto me baso en las noticias publicadas hoy por la prensa. Dice el diario The New York Times que:

"... las fuerzas de la junta encabezada por el General Antonio Imbert Barrera obtuvieron una aplastante victoria contra el régimen rebelde en una ofensiva visiblemente facilitada por las tropas de los Estados Unidos".

También dice que el General Imbert

"... dirigió triunfalmente la palabra a una muchedumbre de partidarios suyos en el interior de la zona internacional ocupada por las fuerzas de los Estados Unidos".

73. Sin embargo, estas noticias han sido aclaradas por el representante de los Estados Unidos en su intervención de esta tarde. En toda esta situación, el General Imbert demuestra un afán de hacer caso omiso de la resolución del Consejo de Seguridad aprobada el 14 de mayo y que prevé una estricta cesación del fuego, así como de la decisión de la OEA encaminada al mismo fin.

74. Por lo que concierne a la confusa situación militar que reina en Santo Domingo se plantean varias otras cuestiones pertinentes. Nos hace verdaderamente falta un panorama más claro de las diversas acti-

vidades militares, de cómo se las está llevando a cabo y de los objetivos que con ellas se trata de lograr. Pero la cuestión más urgente estriba en la manera de hacer respetar el cese del fuego. De las advertencias de la junta se desprende que muy probablemente se llevará muy pronto a cabo una nueva ofensiva, a la cual seguirá seguramente una nueva oleada de sufrimiento y de muertes.

75. El Consejo de Seguridad, habiendo establecido que esta situación le incumbe al adoptar por unanimidad la resolución de 14 de mayo, y habiendo reafirmado su actitud en su declaración de ayer, debería seguir ocupado en este problema. Esto se debería hacer sin perjuicio de los esfuerzos positivos que pueda realizar la OEA. Si el Consejo de Seguridad se desinteresara de la situación dominicana o suspendiera sus actividades, restaría sin duda alguna autoridad y prestigio a las Naciones Unidas y comprometería peligrosamente su porvenir. Cuando los miembros del Consejo de Seguridad aprobaron la resolución de 14 de mayo, no se les escapaban las obligaciones internacionales asumidas por sus gobiernos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y de la carta de las organizaciones regionales a que esos gobiernos respectivamente pertenecen. Y cuando los miembros del Consejo convinieron ayer en lanzar un llamamiento, conocían también los otros esfuerzos emprendidos fuera del Consejo de Seguridad para normalizar la situación en la República Dominicana. Me referiré otra vez a este aspecto de la cuestión si vuelve de nuevo al caso.

76. Celebramos que la presencia de las Naciones Unidas en Santo Domingo, aun cuando limitada, haya ejercido cierta presión moral en las partes contendientes y haya mostrado al pueblo dominicano la real inquietud que experimenta la comunidad mundial ante su difícil situación. Lo que el Consejo de Seguridad tiene que examinar ahora es la manera de consolidar la presencia de las Naciones Unidas en la República Dominicana y contribuir a que esa presencia conduzca al establecimiento de condiciones propicias para la paz.

77. Como he dicho en otra ocasión, incumbe a este Consejo la principal responsabilidad en cuanto se refiere al mantenimiento de la paz internacional. Cómo desempeñar su misión en las circunstancias en que actualmente se encuentra la República Dominicana, y cómo hay que efectuar la operación necesaria para ello, es cosa que el Consejo ha de considerar. La opinión del representante del Secretario General en Santo Domingo y la de su edecán podrían ser de utilidad a este respecto. Mi delegación espera sinceramente que el Representante del Secretario General pueda decirnos cuáles son, a su juicio, las medidas necesarias para hacer respetar inmediatamente el cese del fuego. No cabe duda de que su opinión, y cualesquiera otras ideas sobre el particular, ayudarán a los miembros del Consejo en sus presentes deliberaciones.

78. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): De los debates sostenidos en el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana se desprende muy

claramente que las actividades criminales del imperialismo norteamericano no constituyen más que una agresión flagrante contra el pueblo de un pequeño país Latinoamericano que aspira a la libertad y a la independencia y cuya voluntad ha sido coartado, y una violación de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios más elementales del derecho internacional. La delegación de la Unión Soviética no fue la única que expresó su opinión sobre el verdadero carácter de la intervención armada de los Estados Unidos; los representantes de otros países, en particular el Uruguay, Jordania y Francia, también lo hicieron en términos inequívocos. Los Estados Unidos tienen la obligación de oír las advertencias que le hicieron tan claramente los miembros del órgano de las Naciones Unidas esencialmente encargado del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. El imperialismo norteamericano, que ocupa el banquillo de los acusados ante el Consejo de Seguridad, ha sido totalmente desenmascarado y los Miembros de las Naciones Unidas han podido darse aún mejor cuenta de su verdadera naturaleza.

79. La intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana es una de las manifestaciones de la política de arbitrariedad, de fuerza bruta y de agresión que ha emprendido el Gobierno de los Estados Unidos. Los acontecimientos recientes demuestran que basta que el pueblo de un país — de América Latina, de Asia o de Africa — inicie la lucha sagrada por la libertad y la independencia para que el imperialismo norteamericano se manifieste inmediatamente con su infantería de marina, su aviación, su escuadra y otros medios de destrucción y de represión para coartar toda aspiración a una auténtica libertad. Tal fue el caso en Panamá y en el Congo. Tal es la finalidad de la "guerra inmunda" que hace la camarilla militar norteamericana en Viet-Nam. Lo mismo sucede hoy en la República Dominicana. Si no se adoptan ahora medidas eficaces para desarmar al agresor, cualquier otro país podrá ser víctima mañana, de la agresión del imperialismo norteamericano.

80. Ese imperialismo pretende abiertamente desempeñar el papel de juez supremo y, a la vez, de verdugo de los demás pueblos. Los Estados Unidos tratan de dictar a los pueblos de los demás países el sistema que deben tener y no vacilar en hacer mofa de las obligaciones solemnes proclamadas en la Carta de las Naciones Unidas. Los dirigentes norteamericanos tratan al mismo tiempo de socavar los principios fundamentales de la vida internacional moderna, tales como el principio de la no intervención en los asuntos internos de los Estados, el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el derecho de los pueblos a la libre determinación sin ninguna intervención extranjera. Al mismo tiempo, el imperialismo norteamericano alza cada vez más alto el viejo estandarte de la llamada "amenaza comunista", siguiendo exactamente el ejemplo de los facistas alemanes que aspiraban a dominar al mundo.

81. Podemos ver que los Estados Unidos están practicando en la República Dominicana su vergonzosa política del "garrote", han vuelto a aplicar la famo-

sa "diplomacia de las cañoneras", y se niegan a acatar el derecho internacional. Están invocando nuevamente la doctrina de la "posición de fuerza", la doctrina de la "liberación", pero la verdad es que nadie tiene derecho a decidir cuál ha de ser el destino de un Estado independiente y soberano.

82. Ayer pudimos oír en el Consejo de Seguridad las graves y justificadas acusaciones, formuladas en nombre del pueblo dominicano por el Sr. Rubén Brache, representante del Gobierno Constitucional, también denunció las actividades criminales del imperialismo norteamericano y la ocupación, por la camarilla militarista de los Estados Unidos, de un país independiente cuyo pueblo se ha alzado en defensa de su libertad. El Sr. Brache desenmascaró la infame hipocresía de los intervencionistas norteamericanos que con falsos pretextos, tales como los sentimientos humanitarios, la moral y la civilización, tratan de disimular sus actividades.

83. Ya se ha demostrado plenamente en el Consejo de Seguridad que las interpretaciones falaces tras las cuales se atrincheran los Estados Unidos para tratar de disimular su agresión contra la República Dominicana carecen de todo fundamento. De por sí es bastante elocuente el hecho de que el representante de los Estados Unidos se haya afanado tanto, pasando de un extremo al otro y cambiando de pretexto, cada vez, para justificar la intervención de su país en la República Dominicana.

84. Se recordará que, tras su penúltima intervención en la República Dominicana, los Estados Unidos habían entregado el mando a su fiel sátrapa, el dictador Trujillo. Con igual obstinación los Estados Unidos tratan ahora de imponer al pueblo dominicano su nuevo verdugo, que será un servidor tan fiel del imperialismo norteamericano como Trujillo.

85. En nuestra intervención de la sesión precedente citamos ciertos hechos para ilustrar las nuevas formas que reviste la intervención flagrante de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana, los nuevos métodos que emplea, así como la ayuda militar, financiera y de otra índole que proporcionan las fuerzas de ocupación norteamericanas a los círculos reaccionarios dominicanos.

86. Del informe presentado por el Secretario General el 19 de mayo al Consejo de Seguridad [S/6369], que da fiel cuenta de los hechos, se desprende que los Estados Unidos proporcionan asistencia a la junta militar. En ese informe se cita, por ejemplo, una declaración del Coronel Caamaño en el sentido de que la creación de la zona llamada "de seguridad" y del corredor controlados por las tropas de ocupación norteamericanas constituyen un apoyo directo a los generales de la junta. También se desprende, de los datos contenidos en el informe, que los Estados Unidos proporcionan a la junta ayuda militar, material y técnica directa, y además, sin resguardo donde goza de la seguridad más completa y desde donde puede atacar a las fuerzas del Gobierno Constitucional.

87. Como de costumbre y sin la menor prueba, el representante de los Estados Unidos ha tratado de negar los hechos. Ha vuelto a afirmar en el Consejo que los Estados Unidos evitan escrupulosamente pro-

porcionar la menor asistencia militar a las dos facciones. Y, lo que es más, el Sr. Stevenson ha afirmado que los Estados Unidos prohíben el uso de la "zona de seguridad" a ambos bandos.

88. Desdichadamente, todas esas declaraciones huecas son falsas y sólo tienen por objeto engañar al Consejo de Seguridad. La prensa de hoy nos informa, en efecto, que las fuerzas norteamericanas participan directamente en las operaciones militares de las bandas de la junta militar, con las cuales cooperan estrechamente y a las que proporcionan todo el apoyo y toda la ayuda posibles.

89. En un artículo fechado en Santo Domingo y publicado hoy en el diario The New York Times se indica que el ataque lanzado por la junta tiene claramente "ayuda de las tropas norteamericanas". En ese mismo artículo se anuncian movimientos de las tropas norteamericanas y se precisa que, en sus puestos de control, los norteamericanos dejan pasar los camiones que transportan soldados de la junta mientras que disparan contra todo hombre armado perteneciente a las fuerzas de Caamaño que encuentren en la "zona de seguridad". El corresponsal llega a la conclusión de que los Estados Unidos están violando su declarada política de neutralidad en la guerra civil.

90. Podemos encontrar otra prueba de ello en un artículo del corresponsal en Santo Domingo del periódico Le Monde, publicado en el número de 19 de mayo:

"Los camiones que transportan los refuerzos de tropas del General Wessin siempre utilizan el corredor ocupado y protegido por la infantería de marina en el centro de la ciudad. En cambio, los hombres del Coronel Caamaño... están completamente aislados de su cuartel general por ese mismo corredor.

"Los soldados de los Generales Imbert y Wessin combaten bajo la protección de los tanques norteamericanos. Desde los helicópteros que vuelan sobre las operaciones se señala por radio la posición de la artillería de los constitucionalistas... Las fuerzas contrarrevolucionarias, con una superioridad material considerable, pueden obtener refuerzos y disponen además del apoyo logístico norteamericano."

91. ¿En qué quedamos, señor Gobernador? Los corresponsales de periódicos muy serios — entre ellos un periódico de Nueva York — que seguramente quieren conservar un prestigio que todavía tiene para ellos todo su valor, y que son testigos oculares de los sucesos de la República Dominicana, nos comunican exactamente lo contrario de lo que el representante oficial de los Estados Unidos trata de afirmar en el Consejo de Seguridad.

92. Se observará, por otra parte, que el representante del Departamento de Estado no ha negado, en realidad, que las fuerzas de los Estados Unidos hayan prestado ayuda a la junta; sólo ha declarado que las fuerzas norteamericanas en la República Dominicana "tienen prohibido" hacerlo. Pero al mismo tiempo ha reconocido que los generales norteamericanos que habían sido enviados a la República Dominicana tenían "carta blanca" para adoptar decisiones habida cuenta — según su expresión — de la "situación local".

93. Puede juzgarse la forma en que los generales y las fuerzas norteamericanas de ocupación reaccionan ante la "situación local" leyendo la comunicación que el Sr. Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional, dirigió el 19 de mayo, al Secretario General de las Naciones Unidas, y a la cual el Presidente del Consejo de Seguridad dio lectura al iniciarse la sesión. Se alude a actividades criminales cometidas por las fuerzas norteamericanas en la República Dominicana. Entre otras cosas, se lee lo siguiente:

"En la tarde de hoy — es decir, ayer, 19 de mayo —, soldados norteamericanos dispararon por la espalda contra las tropas constitucionalistas que en nuestra propia zona luchaban contra las fuerzas del General Imbert. Esta alevosa agresión le costó la vida al Teniente Coronel Rafael Fernández Domínguez, Ministro de lo Interior y Policía, así como a valiosos luchadores democráticos que le acompañaban. Este ataque a mansalva constituye una prueba más de la ostensible ayuda que los invasores vienen prestando a las regresivas fuerzas militares que se oponen al establecimiento de un régimen democrático en Santo Domingo."

94. Sin embargo, en la sesión de hoy, el representante de los Estados Unidos ha tratado, como de costumbre, de negar los hechos; ha tratado de negar los hechos mencionados por el Sr. Cury en su comunicación. Pero los miembros del Consejo — estamos seguros de ello — no tendrán en cuenta las afirmaciones falaces del representante de los Estados Unidos sino los testimonios de las víctimas directas de los ataques alevosos de la camarilla militarista norteamericana y de quienes soportan el fuego de las armas norteamericanas. No hay absolutamente ninguna razón para poner en tela de juicio las noticias que nos comunica el Sr. Cury.

95. Tal es el fruto del "sentimiento humanitario" de los norteamericanos, de la misión de "salvaguardia de la civilización" sobre los cuales los aficionados a las declaraciones hipócritas tienen tanto placer en explayarse, ya sea aquí, en el Consejo de Seguridad, como en otra parte. Y ahora, si se cree lo que afirma su representante, los Estados Unidos deploran la muerte del Coronel Domínguez. ¿Quién puede creer en la sinceridad de las lágrimas que vierten los torturadores, los asesinos, los que atropellan al pueblo dominicano?

96. El representante de los Estados Unidos también ha tratado de convencernos de la virtud, la generosidad y la magnanimidad que animan a las fuerzas norteamericanas de ocupación en el territorio dominicano del que se han apoderado. Ha hablado en el Consejo de la generosa distribución de productos alimenticios y de medicinas al pueblo dominicano. Pero el representante de los Estados Unidos divaga. ¿Acaso no se da cuenta de que todas esas historias de "Coca-Cola" y otras nimiedades tienen su sabor de hipocresía y cinismo?

97. Así se desmorona la versión oficial norteamericana, la de la "neutralidad" del invasor, que no es más que un esfuerzo por engañar al Consejo de Seguridad.

98. La falsa posición de los Estados Unidos salta a la vista y los diplomáticos norteamericanos en la

OEA no podrán disimularla con pantallas. Los Estados Unidos no lograrán culpar de la agresión contra la República Dominicana a los demás países de América Latina, ni podrán compartir con éstos tan vergonzosa carga.

99. Es evidente que el imperialismo norteamericano ha agredido a la República Dominicana. Los tanques norteamericanos huellan el suelo del país, que pisan los intervencionistas norteamericanos; y sobre su territorio vuelan los aviones militares norteamericanos. Los soldados norteamericanos no podrán transformarse en "fuerza armada interamericana" por ningún ardid que sea.

100. Tenemos que decir que todos esos malabarismos del imperialismo norteamericano no sólo entrañan un desaffo al Consejo de Seguridad sino que pueden tener gravísimas consecuencias para el porvenir de las Naciones Unidas pues las maniobras de los Estados Unidos en la Organización de los Estados Americanos constituyen una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas, acto ilegal sin precedente que mina los cimientos de nuestra Organización.

101. El Consejo de Seguridad no puede pasar por alto el hecho de que la Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos, en su segundo informe, impugna directamente la autoridad de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. En ese informe hay ataques burdos contra el Consejo; se afirma que la acción del Consejo constituye un impedimento y un obstáculo, y hasta llega a sugerirse en ese documento que el Consejo de Seguridad ponga fin al examen del caso de la intervención armada de los Estados Unidos en los asuntos internos de la República Dominicana.

102. Todo ello no constituye solamente una afrenta al Consejo de Seguridad, sino también una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas. La Comisión Especial de la Organización de los Estados Americanos, que en virtud del Artículo 53 de la Carta no tiene el menor derecho a emprender una acción coercitiva sin autorización del Consejo de Seguridad, tiene la osadía de querer dictar condiciones al Consejo de Seguridad, de darle instrucciones, y de indicarle lo que debe y lo que no debe hacer.

103. Nos sentimos obligados a señalar seriamente a la atención de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas el hecho de que las actividades actuales de la Organización de los Estados Americanos — que han sido directamente dictadas por los Estados Unidos — pueden conducir a la destrucción de las Naciones Unidas y al imperio de la arbitrariedad y de la anarquía en los asuntos internacionales. Esas actividades socavarán y destruirán totalmente la función de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales proclamadas en la Carta.

104. En la precedente sesión del Consejo de Seguridad la delegación de la Unión Soviética señaló que la ocupación de la República Dominicana por las fuerzas armadas de los Estados Unidos era causa de la tragedia que vivía ese pequeño país. Dijimos que el Consejo de Seguridad tenía el deber y la responsabilidad de empeñarse ante todo en lograr la

salida del invasor norteamericano del territorio dominicano.

105. A este respecto, la delegación de la URSS no puede pasar por alto el hecho de que el Representante del Secretario General, enviado a la República Dominicana en conformidad con la decisión del Consejo, ha guardado en su informe absoluto silencio sobre la incursión de las fuerzas armadas norteamericanas en la República Dominicana. Debemos repetir que al analizar la situación de la República Dominicana es imposible hacer deliberadamente caso omiso del punto esencial, o sea la ocupación de facto del país por las fuerzas armadas de los Estados Unidos y la necesidad de que esas tropas se retiren inmediatamente.

106. La delegación de la Unión Soviética señala una vez más que no se justifica el pedir que interponga sus buenos oficios al invasor y al agresor. Sería como pedirle al lobo que guardase las ovejas. El recurso a los buenos oficios de los intervencionistas sólo puede brindar a éstos la oportunidad de legalizar los actos criminales que han cometido en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas del derecho internacional.

107. Prueba evidente de ello es el cablegrama enviado al Secretario General por el Sr. Jottin Cury, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno Constitucional, en el que como hemos indicado se relata el monstruoso asesinato por la espalda de uno de los dirigentes del movimiento patriótico de la República Dominicana.

108. El Consejo de Seguridad tiene derecho a esperar del Representante de las Naciones Unidas en la República Dominicana la más amplia información así como las consideraciones que puedan ser útiles al Consejo en relación con la adopción de medidas para poner fin inmediatamente a la agresión de los Estados Unidos.

109. Los hechos irrefutables demuestran que la política de la Casa Blanca tiende cada día más a agravar la situación internacional.

110. La intervención armada en la República Dominicana es uno de los eslabones de la cadena de actos criminales cometidos por el imperialismo norteamericano. Al emprender esta ruta, los círculos dirigentes de los Estados Unidos asumen la responsabilidad total de las consecuencias que podría tener su peligrosa política, la cual es contraria a los intereses de la paz y de la seguridad internacionales y nada bueno presagia para nadie, ni aun para los propios Estados Unidos de América.

111. Por último, la delegación de la Unión Soviética, se cree en el deber de subrayar que el Consejo de Seguridad ya no puede aplazar por más tiempo una decisión sobre la necesidad de que las tropas de ocupación norteamericanas salgan inmediatamente de la República Dominicana. Por consiguiente, estimamos que debe ponerse a votación el proyecto de resolución presentado por nuestra delegación [S/63284/].

112. En esta hora tan grave, la delegación de la URSS exhorta urgentemente a los miembros del

^{4/} Véase el acta de la 1198a. sesión del Consejo, párr. 3.

Consejo de Seguridad, que tienen una responsabilidad gravísima en lo que respecta al destino del pueblo de un pequeño Estado Miembro de las Naciones Unidas que ha sido víctima de la agresión de los Estados Unidos — miembro permanente del Consejo de Seguridad —, a que apoyen el proyecto de resolución soviético.

113. Dada la hora tardía y otras circunstancias, ruego al Presidente que limitemos la interpretación consecutiva a la traducción en un solo idioma, que con su venia, quisiéramos fuera el francés.

114. Alguien a mi izquierda trata de interrumpirme, pero no he terminado. Pido la interpretación consecutiva en francés. Creo que todos estarán contentos de oír la música de ese idioma y lo que entrañan sus melodiosos sonos. Estoy a punto de terminar, señor Gobernador, y el Presidente le dará a Ud. la palabra. Le ruego, pues, que tenga un poco más de paciencia.

115. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Oiremos ahora la música francesa.

116. Doy la palabra al representante de los Estados Unidos sobre una cuestión de orden.

117. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): En vista de la importancia de la declaración que acaba de hacer el representante de la Unión Soviética, presumo que no se opondrá a que en beneficio nuestro, también se interprete esa declaración en inglés. Nuestro idioma también tiene cierta musicalidad.

118. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En vista de la petición que acaba de hacernos nuestro colega de los Estados Unidos, me complace manifestar que no tenemos ningún inconveniente, tanto más cuanto que nuestro discurso parece haberle proporcionado un verdadero placer; que vuelva pues a escucharlo y que lo estudie atentamente.

Se da la interpretación consecutiva de la declaración del Sr. Fedorenko (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) en francés e inglés.

119. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me permito señalar a la atención de los miembros del Consejo que acaba de distribuirse un informe del Secretario General. [S/6371]5/.

120. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): El 14 de mayo de 1965 el Consejo de Seguridad aprobó en una sesión de emergencia la resolución 203 [1965], en la que se pide un estricto cese del fuego y se invita al Secretario General a enviar un representante a fin de que nos informe acerca de la situación en la República Dominicana.

121. Es evidente que se ha aplicado el párrafo 2 de la parte dispositiva de esa resolución puesto que el Secretario General envió inmediatamente un representante y que ya hemos recibido un informe sucinto; además, acaban de distribuirnos un segundo informe.

122. Aparte de la grave situación que se describe en el informe del 19 de mayo, en el segundo informe

cabe señalar algo importante, o sea que se subraya que el Representante del Secretario General no ha podido convencer al General Imbert que pusiera fin a las hostilidades o que observase el acuerdo de cesación del fuego, y que el Secretario General pidió al Gobierno de los Estados Unidos que emplease sus buenos oficios e instase a las fuerzas en presencia a que acatasen el llamamiento que se les había dirigido con miras a una cesación del fuego. Estoy seguro de que el Secretario General ha adoptado esa medida habida cuenta de la presencia de una poderosa fuerza militar de los Estados Unidos en la República Dominicana; observamos, no obstante, que la guerra continúa y, hasta ahora, no sabemos si el Secretario General ha recibido alguna respuesta de los Estados Unidos.

123. Por otra parte, tenemos a la vista el informe de la Organización de los Estados Americanos [S/6370 y Add.1], documento que se nos ha remitido en virtud del Artículo 54 de la Carta. La organización regional nos informa de las medidas que ha adoptado con respecto a los refugiados, a las zonas de seguridad, a la protección de embajadas, a la distribución de productos médicos, y a la visita de prisioneros; pero sólo se refiere muy brevemente a la cesación del fuego. También leemos en el informe que se produjo un incidente entre las fuerzas del Coronel Caamaño y la infantería de marina norteamericana y que el General Imbert bombardeó las estaciones de radio y televisión. Por último, se nos dice en ese informe que se ha enviado una carta acerca de la cesación del fuego. Pero existe un acuerdo de cese del fuego firmado el 5 de mayo de 1965 y llamado "Acta de Santo Domingo". Nos parece que se ha violado ese acuerdo, que se ha quebrantado el cese del fuego y que la lucha se ha reanudado en Santo Domingo.

124. Sin embargo, no se nos dice si el acuerdo fue quebrantado porque el Coronel Caamaño señaló que se había producido un incidente entre sus fuerzas y la infantería de marina. En términos generales, no se señala en ese informe a los responsables de los graves acontecimientos que representan la continuación de la lucha y la ruptura del acuerdo. Lo menos que podamos decir es, en verdad, que no estamos bastante informados.

125. ¿Qué debe hacer ahora el Consejo? He dicho que la resolución 203 (1965) no se observaba puesto que el Representante del Secretario General no ha logrado hacer respetar el cese del fuego. En efecto, a pesar del carácter urgente de la situación y de la preocupación manifestada por el Consejo en su sesión de ayer — preocupación que nos indujo, basados en la noticia de que el General Imbert estaba dispuesto a observar cierta tregua, a dirigir un llamamiento para que se suspendiesen las hostilidades a fin de que la Cruz Roja pudiese cumplir su misión —, en el último informe que hemos recibido se nos dice que el Coronel Caamaño ha aceptado la tregua, que el General Imbert ha dicho que consultaría a sus fuerzas armadas y contestaría a las 16 horas, hora local, es decir aproximadamente la misma de Nueva York. Sería interesante saber si, ahora, el General Imbert ha aceptado la tregua y si la tregua se ha hecho efectiva.

5/ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1965.*

126. Creo que, habida cuenta de todos estos elementos, el Consejo debe aumentar su vigilancia y, por lo tanto, estudiar con especial cuidado la propuesta que acaba de hacer nuestro colega de Jordania de que el Consejo invite al Secretario General — y, por su conducto, a su Representante en Santo Domingo — a presentar un informe más al día en el que se expongan las medidas indispensables y oportunas para conseguir el cumplimiento de la resolución que hemos aprobado por unanimidad, es decir, una estricta cesación del fuego.

127. Creo que deberíamos limitar el examen de la situación a esta propuesta y que, antes de que se levante la sesión, deberíamos adoptar una decisión en tal sentido, que, indudablemente, podría contribuir a hacer progresar al Consejo en la búsqueda de una solución práctica para el doloroso problema de Santo Domingo.

128. Quisiera asociar la delegación de la Costa de Marfil a la propuesta del representante de Jordania con la esperanza de que el Consejo la apruebe por unanimidad a fin de que podamos adoptar paulatinamente medidas de carácter práctico que, no cabe duda, ayudarán al Consejo a acelerar sus trabajos. Ya han pasado más de quince días sin que se haya dado un paso adelante y, si seguimos así, temo que todavía estemos discutiendo a fin de mes.

129. Sr. VELAZQUEZ (Uruguay): En vista de las declaraciones de gran importancia que han formulado hace unos instantes los representantes de Jordania y de la Costa de Marfil, y con el fin de examinar el curso de acción inmediato que el Consejo podría seguir — sobre todo si el propósito indicado por el representante de la Costa de Marfil es el de obtener una resolución o expresión unánime — cree mi delegación que sería conveniente, si no hay objeciones, que suspendamos esta sesión por el término de media hora. De esa manera, podríamos realizar las consultas indispensables para poder traducir en alguna fórmula el anhelo que han puesto de manifiesto los representantes a que me he referido.

130. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante del Uruguay ha solicitado una suspensión de la sesión durante media hora para fines de consulta sobre la cuestión mencionada por los representantes de Jordania y de la Costa de Marfil. ¿Hay alguna objeción?

131. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Hemos escuchado atentamente las declaraciones de los representantes de Jordania, la Costa de Marfil y el Uruguay. Comprendemos la profunda inquietud que sienten ante la gravísima y tan compleja situación que reina en la República Dominicana.

132. No dudamos de la sinceridad de los representantes de Jordania, la Costa de Marfil y el Uruguay ni del elogio que merece su decisión de adoptar todas las medidas posibles para permitir que el Consejo de Seguridad alcance una decisión definitiva en esta materia. Pero las declaraciones de la delegación de la Unión Soviética y del Sr. Alvarez Tabfo, representante de la República de Cuba, han demostrado que la verdadera causa de los trágicos sucesos de

la República Dominicana estriba en el exclusivo hecho de la invasión armada y la ocupación de la República Dominicana por las fuerzas agresoras de los Estados Unidos. Tal es la causa principal de esos acontecimientos.

133. Creemos que hay que tener en cuenta precisamente este punto al examinar la cuestión y tratar de alcanzar una decisión. Las medidas que se adopten en cualquier otro sentido, por muy valioso y oportuno que pueda parecer, sólo podrían tener carácter de paliativo. No debemos alejarnos del problema principal. El Consejo de Seguridad no debe dejarse hipnotizar por consideraciones que no tienen importancia primordial. A ello se debe que la delegación de la URSS haya considerado necesario recordar que ha presentado un proyecto de resolución y propuesto que ese proyecto se someta a votación, apelando a los miembros del Consejo de Seguridad para que adopten una decisión con pleno sentido de su responsabilidad. Quisiéramos por tanto recordar que la propuesta presentada por la delegación soviética está aún pendiente.

134. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Me disponía a consultar al Consejo sobre la petición del representante de la Unión Soviética de que su proyecto de resolución sea sometido a votación. Mientras tanto, el representante del Uruguay ha propuesto que se suspenda la sesión durante media hora. El representante de la URSS no ha dicho si se opone o no a esta suspensión, o si cree que las demás materias que ha mencionado deberían ser examinadas más detenidamente por el Consejo de Seguridad.

135. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Sólo quiero decir que tengo la seguridad de que el representante de la Unión Soviética apreciará, como efectivamente ha indicado en su última intervención, los motivos que han llevado a mi delegación, apoyada por los representantes de la Costa de Marfil y del Uruguay, a tratar de dar al Consejo y a sus miembros la oportunidad de celebrar inmediatamente una consulta sobre las nuevas decisiones que pudiéramos adoptar para contribuir a la finalidad de hacer efectivo, en el acto el cese del fuego en la desventurada República Dominicana. La propuesta del representante de la Unión Soviética, como él mismo ha dicho, está pendiente y proseguiremos el debate durante todo el tiempo necesario.

136. Lo único que queremos hacer ahora es tratar de formular esa idea de modo que resulte aceptable a todos los miembros congregados en este Consejo, para que pueda ser transmitida al Representante del Secretario General en la República Dominicana y para que podamos insistir en la necesidad de lograr que cese el fuego. Tratamos de salvar más vidas y evitar nuevas destrucciones. Es éste un deber inmediato e incumbe a los miembros del Consejo. Espero, por tanto, que las observaciones del representante de la Unión Soviética no se interpreten — y estoy seguro de que no se interpretan — como una objeción a la petición hecha por el representante del Uruguay de que se suspenda la sesión durante media hora.

137. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El representante de la Costa de Marfil ha pedido la palabra, pero antes de dársela me permitiré hacer una breve declaración.

138. Se ha pedido la suspensión de la sesión. El artículo 33 de nuestro reglamento provisional dice lo siguiente:

"Tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las mociones principales y proyectos de resolución relativos a la cuestión que se esté discutiendo, las mociones encaminadas:

1. a suspender la sesión;
2. a levantar la sesión;"

El artículo termina con las palabras siguientes:

"Cualquier moción relativa a la suspensión o al simple levantamiento de la sesión será resuelta sin debate".

139. Invito ahora al representante de la Costa de Marfil a que tome la palabra si desea decir algo en el contexto del artículo 33.

140. Sr. USHER (Costa de Marfil) (traducido del francés): He pedido la palabra porque cuando el Sr. Presidente planteó la cuestión a nuestro colega de la Unión Soviética, pensé recordarle precisamente el artículo 33. Ya veo que el Sr. Presidente ha invocado este artículo y le doy las gracias por ello.

141. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Doy la palabra al representante de la Unión Soviética porque la ha solicitado, pero debo seguir señalando a su atención el artículo 33 del reglamento.

142. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Sr. Presidente, actuaremos en conformidad estricta con el artículo que acaba usted de recordar a los miembros del Consejo de Seguridad.

143. Queremos repetir una vez más que no dudamos de la honradez de aquellas consideraciones ni de la sinceridad de la intención del representante de Jordania de que se haga todo lo posible, todo lo que puedan hacer los miembros del Consejo de Seguridad.

144. Tan sólo he querido aludir a la cuestión principal. Quisiera, si me lo permiten, señalar a la atención de todos las consideraciones expuestas ayer por la delegación de la Unión Soviética cuando el Consejo de Seguridad adoptó una decisión sobre el llamamiento hecho por el Presidente del Consejo de Seguridad en relación con la situación en la República Dominicana. En aquel momento no nos opusimos a la adopción de esa decisión pero pusimos de relieve que la cuestión principal era otra.

145. Efectivamente, hoy hemos tenido una triste confirmación del hecho de que no estamos tratando de la cuestión principal. En lugar de haber acogido con el debido aprecio esa iniciativa humanitaria del órgano supremo de las Naciones Unidas, las ametralladoras estadounidenses han matado al Ministro de lo Interior y a otros valerosos combatientes del movimiento patriótico de la República Dominicana.

146. Repetimos de nuevo que la cuestión principal estriba en el hecho de que el país está ocupado por las fuerzas armadas de los Estados Unidos, y de que la junta del General Imbert no es más que una sombra siniestra del Pentágono.

147. Estas son las ideas que queremos expresar una vez más, con la esperanza de que los miembros del Consejo de Seguridad las tengan en cuenta en sus futuros debates.

148. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Voy a someter ahora al Consejo la propuesta del representante del Uruguay de que se suspenda la sesión durante media hora. Si no hay objeción, consideraré que podemos suspender la sesión hasta las 18,45 horas.

Se suspende la sesión a las 18.15 horas y se reanuda a las 19.10.

149. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pido disculpas a los miembros del Consejo por haberles hecho aguardar más tiempo de lo que habíamos esperado o temido.

150. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Tengo la seguridad de que los miembros del Consejo comprenderán que las consultas relativas a la materia que motivó la suspensión han sido más largas de lo que esperábamos. Teniendo presente el último informe del Secretario General y los datos contenidos en tal documento que no son aún definitivos, con respecto a la tregua solicitada por el Consejo de Seguridad, espero que los miembros del Consejo, en vista de todos esos hechos, se solidaricen con los que están entregados a este empeño y acepten un aplazamiento de la presente sesión hasta las 21 horas. Esperamos que sea posible presentar, al reanudar nuestra sesión, alguna propuesta al Consejo. Propongo por consiguiente que la sesión se aplaze hasta las 21 horas.

151. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El Presidente, más que nadie, tiene que atenerse estrictamente al reglamento y no me propongo, pues, iniciar un debate sobre esta moción. No obstante, me permito señalar al representante de Jordania que son ya las 19,15 horas y que pudiera ser difícil para algunos reunirse otra vez a las 21 horas. Por lo tanto, si hemos de reunirnos de nuevo en la noche de hoy, le ruego que tenga la amabilidad de aceptar que sea a las 22 horas. Si accede a mi pedido y si el Consejo está de acuerdo, suspenderé la sesión y nos reuniremos de nuevo a las 22 horas.

152. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Me resultará difícil volver aquí esta noche, sea a las 21, las 22 o las 23 horas. No comprendo qué vamos a conseguir reuniéndonos de nuevo esta noche. Si se trata de presentar una propuesta, ¿por qué no se hace mañana por la mañana a las 9 o a cualquier otra hora que convenga a los miembros? Esto no entrañaría una gran pérdida de tiempo pues nada de lo que he oído aquí esta noche hace suponer que se trate de una propuesta que nos obligue a actuar inmediatamente. Propondría, por tanto, que en lugar de reunirnos de nuevo esta noche, reanudemos la sesión mañana por la mañana.

153. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): No quise proponer nada que pudiese causar alguna molestia al representante de los Estados Unidos. Habida cuenta de lo que acaba de decir, estoy dispuesto a modificar mi propuesta y sugerir que nos reunamos mañana a las 10.30 horas, como de costumbre.

154. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del

texto ruso): Acabamos de oír los puntos de vista y la propuesta del Sr. Rifa'i, representante de Jordania, sobre la necesidad de prolongar los debates y disponer de más tiempo para preparar la propuesta que desea presentar.

155. Comprendemos que necesite unas cuantas horas más y convenimos, naturalmente, en que la sesión del Consejo de Seguridad se reanude esta misma noche, por ejemplo a las 22 horas. No creemos que las 22 sea una hora demasiado tardía, pues, aunque nos acostaríamos un poco más tarde, antes podríamos trabajar algo más. Preferiríamos pues evitar todo retraso o pérdida de tiempo dada la urgencia de la situación, que se agrava hora tras hora.

156. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Permítaseme añadir a lo anterior que los miembros del Consejo están esperando que el Representante del Secretario General en la República Dominicana envíe información complementaria como se indica en el párrafo 8 del último informe del Secretario General [S/6371]. Esa información, si podemos disponer de ella esta noche, será sin duda muy útil para las consultas que se mantienen entre los representantes interesados sobre la idea sometida al Consejo. Desde este punto de vista, por tanto, el aplazamiento de nuestra sesión hasta mañana por la mañana podría facilitarnos el estudio de los nuevos datos que esperamos recibir esta noche.

157. Deseo pedir de nuevo a mi colega, el representante de la Unión Soviética, que acepte la propuesta de celebrar una sesión mañana por la mañana y no esta noche. Apelo a él y confío en que escuchará mi petición.

158. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): No dudamos naturalmente, de las buenas intenciones que animan al representante de Jordania y comprendemos su deseo de contar con mayor información y noticias positivas.

159. No quisiera referirme incensantemente a los trágicos hechos que nos ocupan, entre ellos los que nos ha comunicado el Presidente del Consejo de Seguridad en relación con la muerte del Ministro de lo Interior del Gobierno Constitucional y de otros dirigentes democráticos a manos de las fuerzas de ocupación estadounidenses. No he oído de los Miembros del Consejo de Seguridad manifestación de alarma alguna a este respecto. Tampoco han instado a los intervencionistas a que desistan de estas atrocidades monstruosas. No podemos confiar en que no habrá más derramamiento de sangre, ni tenemos confianza en que las fuerzas de ocupación estadounidenses no utilizarán una vez más sus armas y las dispararán contra las personas que no son de su gusto o no concuerdan con el régimen americano en la República Dominicana.

160. Espero que los interesados, al menos escuchen y tengan en cuenta la voz de la delegación soviética en esta materia. También espero que el Consejo de Seguridad preste la atención debida a las declaraciones de mi delegación.

161. El Consejo de Seguridad no necesita en verdad ninguna nueva información sobre la ocupación de la República Dominicana por los intervencionistas estadounidenses. La cuestión no es sino demasiado clara y no alcanzamos a ver qué otra información se necesita.

162. El Consejo de Seguridad debe tomar la decisión de imponerse al agresor y no esperar de él gracia, favor ni gesto humanitario alguno.

163. Este es el punto que queríamos señalar, y que demuestra que cualquier retraso del Consejo en la búsqueda de una solución no puede servir la causa que debemos defender.

164. Sr. SEYDOUX (Francia) (traducido del francés): Si bien los miembros del Consejo esperaban tener a las 16 horas, hora de Nueva York, una respuesta del señor Mayobre el caso es que éste no ha podido transmitirla. Podemos empero comprobar, tanto por el último informe del Secretario General — sobre todo los últimos párrafos — como por las noticias que las agencias de prensa nos facilitan sobre la situación de la República Dominicana, que la situación se agrava más y más.

165. Por eso la delegación de Francia considera con cierta renuencia el aplazamiento de nuestra sesión hasta mañana por la mañana, mas, no puede por menos de aceptarla también, si tal es la opinión de los miembros del Consejo.

166. Podríamos tal vez pedir al Secretario General que teniendo en cuenta la gravedad de la situación en la República Dominicana, el empeoramiento constante de esa situación y la urgencia del caso procure si le es posible, mantener informados a los miembros del Consejo, en sus respectivos domicilios durante la noche de hoy — y diré incluso a cualquier hora de la noche — de las noticias que reciba sobre la situación en Santo Domingo. Así podremos en primer término saber lo que está ocurriendo, y además, gracias a la diferencia de hora que existe entre los Estados Unidos y Europa y Africa, entrar en contacto con nuestros gobiernos. De este modo estaríamos mejor preparados al iniciar la sesión del Consejo a las 10.30 para contribuir a la búsqueda de una solución que nos permita alcanzar la suspensión de las hostilidades, es decir una tregua y el cese del fuego.

167. Sr. RIFA'I (Jordania) (traducido del inglés): Comparto la inquietud del representante de la URSS. La inquietud de mi delegación respecto a la situación de la República Dominicana es tan grande como la de cualquier otra delegación. Creo que todos trabajamos por un mismo bien y por eso celebro la sugerencia que acaba de hacer el representante de Francia. Si llegaran noticias alarmantes — y espero que tal no sea el caso — se nos podría convocar a una sesión inmediata.

168. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Al no haber pedido nadie la palabra sobre esta materia, entiendo que el Consejo desea que la sesión se aplase hasta mañana a las 10.30 de la mañana. Como el Secretario General se encuentra presente, ha oído las palabras que le ha dirigido el representante de Francia, y por consiguiente sabe lo que se espera de él.

Se levanta la sesión a las 19.35 horas.